



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000184, relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22° establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140°, establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 009926-2025-R/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2025 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre académico 2025-II;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con siete (7) plazas para contrato docente en la clasificación: DC A1 (1 plaza), DC B1 (1 plaza), DC B2 (1 plaza), DC B3 (4 plazas), financiada con Recursos Ordinarios;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 001261-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de agosto de 2025, aprobó las Bases consignándose en ella el Cuadro de las Plazas asignadas, las asignaturas y las sumillas requeridas para el Concurso de Contratación Docente;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado modalidad presencial para su aprobación;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 3 de setiembre de 2025; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

### ▪ Departamento Académico ARTE

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN/ HORAS	PUNTAJE FINAL
DC B1 - 32 horas				1 PLAZA
1	AGUIRRE CORDOVA DIANA CECILIA	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Taller de Gestión Cultural</li><li>▪ Gestión Cultural I</li></ul>	DC B1 - 32 h	86

DC B3 - 8 horas				1 PLAZA
2	VIZCARRA CORNEJO, LUIS AUGUSTO	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Danza Contemporánea VI</li></ul>	DC B3 - 8 h	56

### ▪ ESTUDIOS GENERALES

DC B3 - 8 horas				1 PLAZA
3	CAYUELA BERRUEZO, MIGUEL ÁNGEL	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Realidad Nacional y Globalización</li></ul>	DC B3 - 8 h	94

### ▪ Departamento Académico COMUNICACIÓN SOCIAL

DC A1 - 32 horas				1 PLAZA
4	GUERRERO MEDINA, LUISA VICTORIA	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Evaluación y Auditoría de Comunicación Organizacional</li><li>▪ Prácticas Preprofesionales (0003)</li><li>▪ Comportamiento Organizacional</li><li>▪ Marketing Estratégico Digital</li></ul>	DC A1 - 32 h.	83





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

▪ Departamento Académico LITERATURA

DC B2 - 16 horas				1 PLAZA
5	LÓPEZ NUÑEZ, CESAR AUGUSTO	▪ Seminario de Tesis II	DC B2 – 16 h	98

DC B3 - 8 horas				1 PLAZA
6	SAGÁSTEGUI HEREDIA, CARLA ILIANA	▪ Técnicas Narrativas	DC B3 – 8 h	100

3.º DECLARAR DESIERTA la siguiente plaza en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

PLAZA DESIERTA	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL-MENSUAL)
1	B3	8 h.

4.º ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO  
DECANO

/mder.

